



Resolución Jefatural

N° 00116-2020-MINEDU/SG-OGA

Lima, 02 de julio de 2020

VISTO: El expediente N° 83303 y el Informe N° 419-2020-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 092-2020-MINEDU/SG-OGA, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



EXPEDIENTE: APC2020-INT-0083303

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **927DED**

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario “Presidente del Perú”;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 419-2020-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, de la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección con número de referencia 61 y 62 y excluir siete (7) procedimientos de selección con número de referencia 13, 16, 21, 30, 37, 55 y 60 en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación de los valores estimados y las certificaciones y/o previsiones presupuestarias, así como el sustento de su exclusión, según corresponda, que obran en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N°419-2020-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente de las Certificaciones de Crédito Presupuestales siguientes: C.C.P. – Nota N° 2804 y 110; así como con la Previsión Presupuestal N° 49;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir siete (7) procedimientos de selección;

Con el visto bueno de la Coordinación de Programación y Costos, y el Jefe de la Oficina de Logística en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

EXPEDIENTE: APC2020-INT-0083303

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **927DED**



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de dos (2) procedimientos de selección y la exclusión de siete (7) procedimientos de selección, según anexo N° 01 y anexo 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MORQUENCHO Lesly
Ysett FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/07/2020 20:34:05-0500



Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO Cecilia
Del Carmen FAU 20131370998
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/07/2020 20:46:11-0500



Firmado digitalmente por:
VILLENAMAYORCA Ronald
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/07/2020 19:58:51-0500



EXPEDIENTE: APC2020-INT-0083303

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 927DED

SEGUNDA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

ANEXO N° 01: INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000014-MINISTERIO DE EDUCACION**

C) SIGLAS : **MINEDU**

F) PLIEGO : **010: M. DE EDUCACION**

D) UNIDAD EJECUTORA : **024: MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION JEFATURAL**

B) AÑO : **2020**

E) RUC : **20131370998**

Para generar el archivo XML para el SEACE Pres En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
61	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	-	0- NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE CENTROMIN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2613180100220235	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		66,975.00	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
62	1- Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	-	1 - SI	AS-16-2019	ADQUISICION DE SOLUCION DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION	4323151200322405	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		78,500.00	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI




VILLENA MAYORCA Ronald
FAU 20131370998 soft

JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA- LOGISTICA

Soy el autor del documento

2020/07/01 22:25:30

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CALDERON
Berenice FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2020 17:39:57-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOBRINO AMPUERO Cecilia
Del Carmen FAU 20131370998
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/07/2020 20:13:05-0500

